

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación de AUTO PARTS LOGISTIC S.A. CARPARTSLOGIS por el de IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL y la reforma de estatutos otorgada el 7 de Noviembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005151.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora ROMÁN AGUINAGA MARIA DANIELA en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005151 de 4 de Diciembre de 2008, aprobó el cambio de denominación de AUTO PARTS LOGISTIC S.A. CARPARTSLOGIS por el de IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL, y la reforma de estatutos; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de AUTO PARTS LOGISTIC S.A. CARPARTSLOGIS por el de IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a este Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 4 de Diciembre de 2008.

Dr. Oswaldo Rojas Huila
INTENDENTE JURIDICO

AC/84761M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS TÉCNICOS TECSEDAT
CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS TÉCNICOS TECSEDAT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005290 de 12 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Volar US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES; INSTALACIONES ELÉCTRICAS;...

Quito, 12 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC/64877M

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 31020011 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a TANA LUIS/ AHORRO FAMILIAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(67)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 170015742 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a TASIGUANO ANELOA JOSE MIGUEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(68)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 170235351 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a FLORES GLORIA MARIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(69)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 210212662 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a FUENTES FUENTES CHRISTIAN GIOVANNY se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(70)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110356208 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CARRERA IZA FERNANDA ISABEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(71)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 410355651 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VERONICA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(72)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 4103239747 y Libreta de Certificados No. 470189810 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LLIVE ORTIZ ANA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.
AC/2880(62)aa